



MUNICIPAL DE COMAYAGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590
Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 15 de julio, 2020

Sr. Carlos Miranda
Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz
Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz
Gobernador Departamental

Sr. Jacobo Herrera Figueroa
Comisionado Municipal de Transparencia

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el día **miércoles 15 de julio, 2020** y registrada en el **ACTA No. 76** en el **Tomo 79** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 257

La Secretaria dio lectura al acta anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

PUNTO No. 5) SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

No hubo temas relacionados

PUNTO No. 6) Folio 257

PRESENTACION DEL PROYECTO "INSTITUTO ONCOLOGICO DE LA CIUDAD DE COMAYAGUA, POR EL DR. MARIO NOE VILLAFRANCA.

Esta actividad se realizará posteriormente.

PUNTO No. 7) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 257

Se recibió de la Pastora Claudia Morales del Ministerio Apostólico Palabra Revelada, solicitud de exoneración de pagos de permiso de mejoras de construcción en virtud de que por error involuntario comenzó a construir paredes de la segunda planta de su casa donde funciona la iglesia y no solicitó permiso a la Municipalidad. El espacio en construcción es para aula de la escuela dominical.

Resolución:

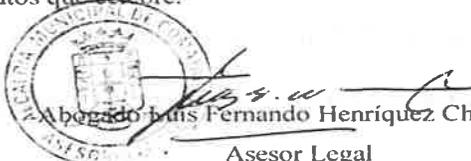
La Corporación Municipal, Considerando: Que el pago por el permiso de construcción se constituye en una tasa y Considerando: Que la Corporación Municipal no está facultada para modificar, exonerar, dispensar, rebajar o condonar los tributos, resuelve que no procede la solicitud de exoneración presentada por la solicitante, y gira instrucciones al departamento de Planificación Urbana para que se efectúe el cobro del correspondiente permiso de construcción.

Letra b) Folio 258-259

Se recibió del Asesor Legal el dictamen con relación a la solicitud presentada por el Abogado Marco Anibal Santos López, actuando como Apoderado Legal de La Armería, dependencia del Instituto de Previsión Militar (IPM) para que se le exonere de cualquier pago de impuestos derechos, tasas, contribuciones y arbitrios, sean de origen municipal y fiscal.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal en conjunto con la Corporación Municipal de Comayagua, Departamento de Comayagua, reunida en Caja Real, en sesión ordinaria de fecha Lunes 15 de Junio del año 2020, con respecto a la solicitud enviada por el Abogado Marco Anibal Santos López, actuando como Apoderado Legal de LA ARMERÍA, para que se le exonere del pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios, sean de origen municipal y fiscal, establecidos ahora y en el futuro sobre bienes en uso o en arrendamiento o sobre ingresos de toda índole o procedencia, como en los actos jurídicos y negociaciones y contratos que celebre.-
CONSIDERANDO: Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-CONSIDERANDO: Que el Artículo 71 de la Ley del Instituto de Previsión Militar (IPM), reformado mediante Decreto Legislativo No. 173-2018, establece que LA ARMERÍA es una dependencia creada y subordinada a la personalidad jurídica del IPM, y que como tal, goza de las exoneraciones del pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios, sean de origen municipal y fiscal.-POR TANTO: En base a lo preceptuado por el Artículo 71 reformado de la Ley del Instituto de Previsión Militar.-SE RESUELVE: Que se exonere a LA ARMERIA como dependencia del Instituto de Previsión Militar (IPM), del pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios municipales establecidos ahora o en el futuro sobre sus bienes en uso o en arrendamiento, renta e ingresos de toda índole o procedencia, como en los actos jurídicos, negociaciones y contratos que celebre.


Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal, Considerando: Que el Decreto Legislativo 173-2018, establece que La Armería es una dependencia creada y subordinada a la personalidad jurídica del IPM, y que como tal, goza de las exoneraciones del pago de cualquier clase de impuestos, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios, sea de origen municipal o fiscal, por tanto: En base a lo preceptuado por el Artículo 71 de la Ley del Instituto de previsión Militar, Resuelve: Que se exonere a la Armería como dependencia del Instituto de Previsión Militar del pago de cualquier clase de impuesto, derechos, tasas, contribuciones y arbitrios municipales establecidos ahora o en el futuro sobre sus bienes en uso o arrendamiento, renta e ingresos de toda índole procedencia, como en los actos jurídicos, negociaciones y contratos que celebre.

Letra c) Folio 259

Se recibió copia de nota remitida vía correo electrónico de parte de la Abogada Mildred Johana Meléndez, en representación de la Dirección General del Sistema de Protección adscrita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Derechos Humanos en la que notifica que el Señor Juan Ramón Flores es beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y del mecanismo de protección; asimismo, solicita que se respete y garantice la labor por la libertad de expresión y la libre emisión del pensamiento que realice en Comayagua.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra d) Folio 259-261

El Sr. Alcalde Municipal solicita ante la Corporación Municipal la aprobación para realizar un traspaso presupuestario de fondos sobrantes de líneas presupuestarias de sueldos y salarios para alimentar las líneas presupuestarias agotadas de compromiso a ejecutar según detalle siguiente:

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA TRASPASARLE FONDOS

CODIGO	DESCRIPCION	DE MENOS	DE MAS
	PARTIDA # 1		
01-02-121	Sueldos y salarios básicos contrato	24,000.00	
02-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato	40,100.00	
03-03-111	Sueldos y salarios básicos permanentes	20,400.00	
03-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	117,000.00	
03-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	37,750.00	
03-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato	18,000.00	
04-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	161,550.00	
04-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	106,650.00	
04-05-121	Sueldos y salarios básicos contrato	24,000.00	
04-06-121	Sueldos y salarios básicos contrato	32,500.00	
04-10-121	Sueldos y salarios básicos contrato	3,000.00	
05-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato	103,000.00	
05-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	25,000.00	
05-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	15,000.00	
06-01-121	Sueldos y salarios básicos contrato	24,000.00	
06-02-121	Sueldos y salarios básicos contrato	143,933.34	
06-03-121	Sueldos y salarios básicos contrato	5,000.00	
06-04-121	Sueldos y salarios básicos contrato	132,166.67	
06-06-121	Sueldos y salarios básicos contrato	47,100.00	
06-07-121	Sueldos y salarios básicos contrato	25,500.00	
01-01-113	Adicionales (dietas)		205,000.00
02-05-161	Beneficios y compensaciones varias		200,650.01
	PARTIDA # 2		
01-01-111	Sueldos y salarios permanentes	1068,109.00	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 013 Construcción de aulas Aldea Planes del Hormiguero	350,000.00	
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 166 Construcción de puente rio chiquito Barrio Suyapa	1200,000.00	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 280 Contraparte programa EUROLABOR Municipio de Comayagua	768,189.92	
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 295 Construcción nuevo cementerio Aldea El Trapiche		2268,109.00
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro		376.00

05-02-573	FDP 292 Operación Honduras Solidaria Municipio de Comayagua Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro		1052,813.92
05-02-573	FDP 293 Apoyo municipal emergencia COVID-19 Municipio de Comayagua Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro		65,000.00
	FDP 296 Contraparte a otras instituciones sin fin de lucro Municipio de Comayagua		
	SUMA TOTAL A MODIFICARSE	4,491,948.93	4,491,948.93

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el traspaso presupuestario de fondos sobrantes de la línea de sueldos y salarios para alimentar líneas de presupuesto agotadas de compromisos a ejecutar.

Letra e) Folio 261-262

El Sr. Alcalde Municipal solicita ante la Corporación Municipal la aprobación para realizar una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, con los fondos de la transferencia del Gobierno Central correspondiente al año 2019 que nos adeudaba el Gobierno, el cual asciende a un monto de L. 5,340.545.00 según se detalla a continuación:

ASIGNACIONES DE INGRESOS A AMPLIARSE

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
250-01	Transferencias del gobierno central Gobierno Central de la Republica de Honduras	5,340,545.00
	Total de la ampliación de ingresos	5,340,545.00

ASIGNACIONES DE EGRESOS A AMPLIARSE:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	20% ADMINISTRACION PROPIA	
01-01-111	Sueldos y salarios permanentes	1068,109.00
	35% PROGRAMA VIDA MEJOR	
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 067 Mejoramiento de kinder Angela Ochoa Barrio Abajo	205,000.00
05-02-461	Construcción, Adición y mejora de edificios populares FDP 294 Mejoras Mercado Municipal San Francisco Barrio Torondon	464,190.75
05-02-466	Construcción, adición y mejora de calles urbanas FDP 166 Construcción de puente rio chiquito Barrio Suyapa	1200,000.00
	10% PROGRAMA PRO-HONDURAS	
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 295 Construcción nuevo cementerio Aldea El Trapiche	534,054.50
	20% PROGRAMA TODOS POR LA PAZ	
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 295 Construcción nuevo cementerio Aldea El Trapiche	1068,109.00

	10% CONTRAPARTE CON OTRAS INSTITUCIONES	
05-02-469	Construcción, Adición y mejora de obras urbanas FDP 295 Construcción nuevo cementerio Aldea El Trapiche	534,054.50
	5% PROGRAMA DE LA MUJER	
05-02-573	Subsidios a instituciones culturales sin fines de lucro FDP 240 Programas y proyectos en beneficio de la mujer Municipio de Comayagua	267,027.25
	Total de la ampliación de egresos	5,340,545.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, la ampliación al presupuesto de ingresos y egresos por haber recibido la transferencia del Gobierno Central que corresponde al año 2019.

Letra f) Folio 262

Del Abogado Jorge Alberto Fonseca, Carne # 6107, actuando en su condición de apoderado legal del Señor Wilson Renán Membreño Trochez titular de la Empresa Mercantil Neo Minerales, se recibió nota solicitando para su representado el permiso de explotación de pequeña minería no metálica de nombre Las Mesas, proyecto ubicado en el Municipio de Comayagua, asimismo, el material que se va explotar será arena puzolánica zona Las Mesas, en una área de 10 (diez) hectáreas.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve trasladar la solicitud a la Comisión de Ambiente y departamento Municipal de Ambiente e informen.

Letra g) Folio 262

La Licenciada Yeny Aguilar envía nota en la que solicita comparecer a la Corporación Municipal para exponer que ha comprado una casa en la Residencial San Blas y al realizar la petición a Servicio Aguas de Comayagua para conexión de servicio de agua, le respondieron que no tenían autorización de la Alcaldía Municipal para la instalación de dicho servicio sin dar ninguna otra explicación.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que la solicitud no es procedente, en virtud de que se emitió un veda para que no se autoricen nuevas conexiones de agua en nuevas urbanizaciones, lo cual es del conocimiento de los dueños de las Urbanizaciones y la que, el ente Servicio Aguas de Comayagua debe hacer efectiva, hasta la puesta en marcha del Proyecto del nuevo sistema de agua potable desde la cuenca de Río Blanco.

Letra h) Folio 263

Se recibió del Encargado de Contribución por Mejoras, el Reglamento de distribución y cobro del Proyecto de Pavimentación Calle Barrio San Francisco Sector Parqueo Municipal. Este Reglamento consta de 28 artículos que fueron analizados por el personal técnico del departamento de Desarrollo Comunitario y el departamento de Contribución pro Mejoras.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales aprueba, por unanimidad, el Reglamento de distribución y cobro del proyecto de pavimentación Calle Barrio San Francisco, Sector Parqueo Municipal.

Letra i) Folio 263-264

El Sr. Luis Alberto Acosta Aguilar envió solicitud sobre la devolución de bebidas alcohólicas que le fueron decomisadas por la Policía Nacional, cuyo costo asciende a L.

4,975.00 y al hacer el seguimiento al decomiso, en el Juzgado de Policía se le dijo que hiciera llegar nota a la Corporación para que se determine la posibilidad que se le pueda entregar.

Resolución:

La Corporación Municipal, considerando: Que está vigente la Ley Seca emitida por esta Corporación Municipal como producto del estado de Emergencia Sanitaria y Humanitaria por el COVID 19 y en amparo al Decreto Ejecutivo PCM-023-2020. Considerando: Que la Ley Seca declarada en todo el municipio tiene carácter permanente y prohíbe la comercialización, distribución y consumo de bebidas alcohólicas, por tanto resuelve: Que el solicitante adjunte el respectivo permiso de operación del establecimiento mercantil, así como el permiso para comercialización de bebidas alcohólicas y seguidamente pueda avocarse al departamento Municipal de Justicia para que le sea cuantificada la multa.

Asimismo y debido a la reincidencia de los casos presentados en el municipio por incumplimiento de la Ley Seca, la Corporación Municipal resuelve:

- a) Instruir al Jefe del departamento Municipal de Justicia para que todas las bebidas alcohólicas que se han decomisado, por la Policía Nacional, en el municipio durante la vigencia de la Ley Seca, sean incineradas con presencia de representantes de los Derechos Humanos, medios de comunicación y otros entes relacionados.
- b) Que se proceda con el apoyo de la Policía Nacional Preventiva a realizar inspecciones en lugares clandestinos donde se consume bebidas alcohólicas y se desarrollan actividades relacionadas con dicho consumo.
- c) Que se cite a todas las personas que promocionan la venta de bebidas alcohólicas por las redes sociales, incumpliendo de esta manera la Ley Seca en el municipio.
- d) Que se aplique la ley a todos los ciudadanos o empresas importadoras, distribuidoras y comercializadoras que sean encontradas en el incumplimiento de la Ley Seca, emitida por esta Corporación Municipal a raíz del estado de Emergencia Sanitaria y Humanitaria por el COVID-19.

Letra j) Folio 265

La Sra. Lesly Zoraida Ramos Campos, con Identidad No. 0301-1971-00697, residente en el Barrio Arriba, calle del Mercado San Francisco solicita la remoción de los portones y los candados que se mantienen en el Mercado San Francisco, mismos que se han interpuesto entre dicho mercado y la zonas aledañas para evitar el contagio de la enfermedad provocada por el coronavirus.

Aduce la Sra. Ramos que esta medida dificulta el acceso a personas que por sus horarios de trabajo ingresan a sus viviendas después de la hora de cierre prevista (6:00 p.m.) afectando los derechos humanos de los residentes y comerciantes de la zona y exponiendo su seguridad por probables incendios que puedan presentarse en el mercado.

En este sentido, el Sr. Alcalde informó que este caso ya fue resuelto, de tal manera que se han retirado los candados, manteniendo abiertos los portones, y exigiendo el uso de la mascarilla, a la población.

Agregó que, anteriormente, los portones permanecían cerrados, pero había siempre un Policía de turno para abrir los mismos, sin embargo, se suscitó un acto en el cual algunos vecinos en estado de ebriedad agredieron al Policía, hecho que dejó varias personas detenidas.

El Regidor Manuel Cartagena manifestó que la colocación de los candados fue una decisión consensuada con el Benemérito Cuerpo de Bomberos, en el cual se instaló un sistema que se dispararía en caso de una emergencia. Agregó que según informe de Derechos Humanos lo que se dio en realidad fue un acto de provocación al Policía de parte de algunos vecinos ingeridos de bebidas alcohólicas.

Informó además, que el CODEM en la última reunión de evaluación tomó la decisión de colocar vallas, como mecanismo de control y después de ello se observó mayor uso de la mascarilla en la población.

Por su parte el Sr. Héctor Sabillón, representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia, recomendó que todas las medidas de control que se tomen, sean socializadas y además mantener la debida señalización en los lugares donde se apliquen las acciones.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la información en torno al problema expuesto.

Letra k) Folio 266

Se recibió documentación sin petición sobre la descripción del proyecto y estimación de costo de obra de Proyecto de construcción de tramo de línea principal de sistema de alcantarillado sanitario público/residencial “Santa María”

Resolución:

En este sentido la Corporación Municipal hace comparecer a los Jefes de los departamentos de Planificación Urbana y del departamento Municipal de Justicia y de acuerdo a lo informado y Considerando que no se puede contradecir las acciones administrativas que por ley está ejecutando el personal técnico administrativo, solicita a los Jefes de estos departamentos brindar el debido seguimiento a las medidas aplicadas y gira instrucciones para que se proceda a solicitar a los responsables del mismo, la aprobación para la urbanización, el respectivo permiso de construcción y la acreditación sobre la propiedad de los terrenos de dicho proyecto habitacional. De no presentar la debida información, se debe proceder al cierre inmediato del proyecto en mención.

El Arquitecto Héctor Sabillón representante de la Comisión Ciudadana de Transparencia sugirió que se anuncien, en la página Web de la Alcaldía Municipal, todas las urbanizaciones que están legalmente autorizadas para la construcción de proyectos habitacionales y que disponen de los respectivos permisos de construcción respectivos y evitar posibles problemas legales que a futuro puedan presentarse de parte de los ciudadanos interesados en adquirir viviendas.

Al respecto la Corporación Municipal resuelve girar instrucciones al Jefe de Relaciones Públicas para que en coordinación con el Jefe de Planificación Urbana se le dé cumplimiento a dicha recomendación.

PUNTO No.8) INFORMES

Letra a) Folio 267

Se recibió del Tesorero el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio del año 2020 de las diferentes cuentas que esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales, los que se detallan así:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 100,625,129.35
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 103,205,686.69
Total Ingresos del Mes	Lps. 18,640,173.08
Total Egresos del Mes	16,017,308.18
Depósitos por transferencias entre cuentas	7,598,861.75
Retiros por transferencias entre cuentas	7,598,861.75
Saldos según Bancos al 30/06/2020	105,828,551.59
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	1,686,529.77
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	0.00
Depósitos por traslados en transito	0.00

Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 30/06/2020	Lps. 104,142,021.82

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de junio del año 2020.

Letra b) Folio 267-268

Se recibió del Tesorero el informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2020 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,454,284.40
Más intereses devengados al 30/06/2020		5,062.42
SALDO ACTUAL	USD	2,459,346.82

Resolución:

La Corporación da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2020 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y esta Municipalidad.

Letra c) Folio 268

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	44,879.37
Menos transferencia a Escuela Andaluza de Economía Social (España)		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central	0.00	
Más intereses devengados al 30/06/2020		50.74
SALDO ACTUAL	USD	44,930.11

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de junio del 2020 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración.

Letra d) Folio 269

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2020 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para Difundir el uso de Estufa Ecológica (Pro-fogones) producto del Convenio de Cooperación Interinstitucional

entre la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares

Banco de Occidente S. A.

Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	19,567.18
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Más interés devengado al 30/06/2020		18.57
SALDO ACTUAL	USD	19,585.75

Resolución:

La Corporación da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de junio de 2020 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles.

Letra e) Folio 269

Se recibió informe del Auditor Interno sobre las actividades realizadas por la Unidad de Auditoría Interna durante el mes de Junio, 2020.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de actividades, presentado por el Auditor Municipal.

PUNTO No. 9) VARIOS

Letra a) Folio 269 -270

El Sr. Alcalde Municipal informa que los mercados San Francisco y San Antonio han permanecido cerrados, debido al confinamiento y el distanciamiento social a raíz del Decreto de Emergencia Sanitaria y Humanitaria decretado por el Gobierno, sin embargo, al considerar la re apertura de la economía en la ciudad, se acordó como es del conocimiento de la Corporación Municipal, abrir el mercado San Antonio a partir del 15 de Julio, 2020, con el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad, por lo que, no se considera Justo el cobro del alquiler por los meses en que los puestos permanecieron cerrados, debido a que los comerciantes no obtuvieron ningún ingreso.

Resolución:

Ante lo expuesto y después de varias participaciones, la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, resuelve por unanimidad, la condonación del pago por renta o alquiler a los dueños de negocios que rentan puestos en el Mercado San Antonio, desde su cierre, hasta el día 20 de Julio, 2020.

Letra b) Folio 270-271

El Sr. Alcalde Municipal junto al Jefe del departamento de Justicia Municipal expusieron que en la ciudad se está presentando de parte de algunos dueños de negocios, el incumplimiento con relación a las medidas de cierre que manda los representantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER), por lo que le han solicitado a la Alcaldía Municipal tomar medidas coercitivas y aplicar las sanciones en dichos casos.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve instruir al Jefe del departamento Municipal de Justicia para que a todo dueño de negocio que incumpla estas disposiciones, les sean aplicadas las sanciones establecidas de conformidad a la Ley de Policía y Convivencia Social y otras aplicables en el término municipal.

Letra c) Folio 271

El Sr. Alcalde informa que los últimos acontecimientos y las medidas de control adoptadas desde el CODEM han llevado al cierre del mercado San Francisco provocando la

expansión de los vendedores ambulantes y además, que se haya ido ampliando el mercado, volviéndose casi imposible el control de estos, especialmente en la zona del Barrio Cabañas.

Por otro lado, informa que se está tratando de controlar el exceso de camiones que está llegando a la ciudad, con procedencia de otros municipios como Marcala, La Villa de San Antonio, Siguatepeque, Lejamani, y otros y que ingresan entre las 11:00 p.m. o 12 de la media noche iniciando a hacer sus negocios, lo que ha provocado presión de parte de los vecinos del Barrio Cabañas, debido a que provocan ruido en la zona. Debido a su reincidencia permanente y al comercio que ejercen se considera establecerles un canon.

El Jefe del departamento de Justicia Municipal agregó que estos ciudadanos vienen a hacer sus ventas y no solo ocupan un espacio físico, sino que dejan los desechos sólidos en la ciudad.

Por su parte, el Regidor Manuel Cartagena representante en el CODEM, agregó que hay presiones de los vecinos para ordenar esta situación y ratifica que se ha decidido controlar el acceso con el uso y colocación de vallas.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, resuelve establecer un cobro diario, a todos los dueños de transporte que ejercen actividades de comercio entre la 1:00 a.m. a 6:00 a.m. de la siguiente manera:

Pick up L. 100.00 (Cien lempiras);

Camiones pequeños L. 200.00 (Doscientos lempiras) y

Camiones grandes L. 300.00 (Trescientos lempiras) diarios.

Esta disposición es de ejecución inmediata, debiendo incorporarla al Plan de Arbitrios del año 2020.

PUNTO No. 10) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS.- Folio 272

No hubo presentación de dominios plenos.

PUNTO No. 11) CIERRE DE SESIÓN Folio 272-273

La sesión finalizó a las 4:00 de tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde Municipal; Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria Municipal.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental de Comayagua
Cc: Archivo